



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025- 2007-MPH/A

Ayacacucho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 100-2007-MPH/CM; del 31 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, en el informe N° 042-2007-MPH/OPP; de fecha 23 de mayo de 2007 presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la supresión de requisitos e incrementos de procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2007-MPH/A; de fecha 15 de marzo de 2007;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 numeral 38.2; considera Cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos -2007, ha sido publicado el 16 de marzo de 2007, aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2007-MPH/A; de fecha 15 de marzo de 2007;

Que, habiendo sido suprimido e incrementado el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, en base al estudio de costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente;





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9°, numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2007) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que consta de doscientos diecisiete (217) procedimientos administrativos contenidos en 30 páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 014-2007-MPH/A; de fecha 15 de marzo de 2007, publicado el 16 de marzo de 2007.

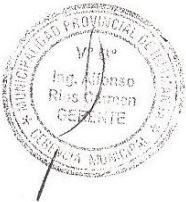
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurados el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR Y RESPONSABILIZAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en el diario judicial de la ciudad y demás medios de comunicación e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.



Germán Martínez Chuchón
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Germán Martínez Chuchón
ALCALDE